



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM No. 007 de 2026
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.
OBJETO:	DR08-3202008-15-037 Adquisición de mobiliario, enseres, elementos y equipos destinados a la dotación de las sedes operativas y administrativas de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como aporte al cumplimiento de las actividades previstas en los instrumentos de planificación y en el marco del proyecto de conservación.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$19.203.000).
PLAZO:	El plazo de ejecución será de será de DOS (02) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 22 de mayo de 2026.

Señores
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS
NIT. 900625096-4
R.L: GINA PAHOLA LOZANO DUARTE
C.C. 40.410.034
Calle 37 No. 29-32
Teléfono: 6623085
Correo: serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com
Villavicencio - Meta

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. 056 de 2026
CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM No. 007 de 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop II, el día 15/05/2026 a las 5:08 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM No. 007 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: "DR08-3202008-15-037 Adquisición de mobiliario, enseres, elementos y equipos destinados a la dotación de las sedes operativas y administrativas de las áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como aporte al cumplimiento de las actividades previstas en los instrumentos de planificación y en el marco del proyecto de conservación."

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
-------------------------	----------	---------	-------	----------



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

56101515	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Camas
56101520	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Casilleros ("lockers")
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56101508	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir
56101530	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Gabinets de almacenamiento
52141501	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Neveras para uso doméstico
39121011	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Fuentes ininterrumpibles de potencia

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

No	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad
1	Caja Plástica Organizadora con tapa X 27Litros 33cm-46,5cm-26cm	Unidad	11
2	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70 Cm - Blanca	Unidad	3
3	Armario Papelero Elaborado en lámina cold rolled de calibre 22, cubierta en pintura electrostática termofijada. Con Cuatro (4) entrepaños totalmente graduables. Sistema de apertura abatible con chapa tipo Yale. Cuenta con tres (3) puntos de seguridad. Dimensiones: Alto: 180 centímetros, Ancho: 92 centímetros, Fondo: 45 centímetros.	Unidad	2
4	Armario tipo alacena Plástico Grande 65 x 189 x 45 Color: Blanco- Gris 4 Repisas 5 Niveles	Unidad	2



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

5	Nevera No Frost - Consumo mínimo energético: 30.6 kWh/mes - Eficiencia energética: A - Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V - Almacenamiento: 442 litros - Tecnología de frío: No Frost - Tipo de compresor: Inverter - Función Dual (Refrigerar/Congelar): Sí, graduable para refrigerar o congelar - Dispensador de agua: Manual - Fabricador de hielo: Manual - Diseño: Nevera con congelador superior - Tipo de puertas: 2 puertas - Tipo de panel de control: Panel digital	Unidad	1
6	UPS UPS interactiva 2000VA/Capacidad 2000VA	Unidad	1
7	Cama Sencilla Dimensiones: 190cm de largo x 100cm de ancho x 25cm de alto. Material: Madera Pino inmunizado Peso máximo soportado: 100 Kg Incluye: entablado, Tornillería y accesorios de ensamble	Unidad	6
8	Colchón tamaño sencillo: Colchón de 35 cm ofrece soporte superior con resortes Bonell, espumas con memoria y acolchado High Pillow. Tejido de punto suave, firmeza medio suave: Altura: 35 cms de alto (+/- 1cms) Dimensiones: Sencillo - 100x190cms Color: Blanco	Unidad	6
9	Estante Estándar Metálico Mt x 0.94 Mt x 0.40 Mt con 6 Entrepapeños Cal. 22 y Paral Estándar Cal. 16	Unidad	2

2.2. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR CADA DEPENDENCIA.

Para la entrega de todos los elementos de mobiliario detallados anteriormente se realizará en la siguiente ubicación así:

Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías
Sede Administrativa
Carrera 9 # 8-31 Barrio la Primavera
San Martin de los Llanos - Meta.

2.3. REQUERIMIENTO DE FICHA TECNICA Y/O CATALOGOS

El proponente deberá anexar la ficha técnica y/o catálogos para cada uno de los siguientes ítems:

No	DESCRIPCION
1	Caja Plástica Organizadora con tapa X 27Litros 33cm-46,5cm-26cm
2	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70 Cm - Blanca



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3	Armario Papelero Elaborado en lámina cold rolled de calibre 22, cubierta en pintura electrostática termofijada. Con Cuatro (4) entrepaños totalmente graduables. Sistema de apertura abatible con chapa tipo Yale. Cuenta con tres (3) puntos de seguridad. Dimensiones: Alto: 180 centímetros, Ancho: 92 centímetros, Fondo: 45 centímetros.
4	Armario tipo alacena Plástico Grande 65 x 189 x 45 Color: Blanco- Gris 4 Repisas 5 Niveles
5	Nevera No Frost <ul style="list-style-type: none">- Consumo mínimo energético: 30.6 kWh/mes- Eficiencia energética: A- Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V- Almacenamiento: 442 litros- Tecnología de frío: No Frost- Tipo de compresor: Inverter- Función Dual (Refrigerar/Congelar): Sí, graduable para refrigerar o congelar- Dispensador de agua: Manual- Fabricador de hielo: Manual- Diseño: Nevera con congelador superior- Tipo de puertas: 2 puertas- Tipo de panel de control: Panel digital
6	UPS UPS interactiva 2000VA/Capacidad 2000VA
7	Cama Sencilla Dimensiones: 190cm de largo x 100cm de ancho x 25cm de alto. Material: Madera Pino inmunizado Peso máximo soportado: 100 Kg Incluye: entablado, Tornillería y accesorios de ensamble
8	Colchón tamaño sencillo: Colchón de 35 cm ofrece soporte superior con resortes Bonell, espumas con memoria y acolchado High Pillow. Tejido de punto suave, firmeza medio suave: Altura: 35 cms de alto (+/- 1cms) Dimensiones: Sencillo - 100x190cms Color: Blanco
9	Estante Estándar Metálico Mt x 0.94 Mt x 0.40 Mt con 6 Entrepaños Cal. 22 y Paral Estándar Cal. 16

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los elementos requeridos en las instalaciones de la Sede Administrativa de cada parque nacional natural así; PNN Serranía de Manacacias – San Martín de los Llanos (Meta) Carrera 9 # 8-31, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de embale, transporte, cargue y descargue en que incurra para la entrega de los productos objeto del contrato, así como también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo parcial o total a satisfacción, de conformidad con las entregas realizadas a PARQUES en el lugar indicado para ello.
2. Concertar con el supervisor del contrato la fecha de entrega de los elementos.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
4. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
5. Garantizar la calidad de los productos entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término máximo de cinco (05) días hábiles debe efectuar la reposición de los bienes.
7. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, informes de avances y demás soportes que den cuenta de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución Contractual".
8. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
9. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
11. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
12. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y para fiscales correspondientes al último periodo de pago.
13. Realizar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
14. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
15. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente

Dirección Territorial Orinoquía

Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$19.203.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

No	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Valor unitario Incluido IVA (cuando aplique) (B)	VALOR TOTAL (A x B)
1	Caja Plástica Organizadora con tapa X 27Litros 33cm-46.5cm-26cm	Unidad	11	78.000,00	858.000,00
2	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180X70 Cm - Blanca	Unidad	3	199.000,00	597.000,00
3	Armario Papelero Elaborado en lámina cold rolled de calibre 22, cubierta en pintura electrostática termofijada. Con Cuatro (4) entrepaños totalmente graduables. Sistema de apertura abatible con chapa tipo Yale. Cuenta con tres (3) puntos de seguridad. Dimensiones: Alto: 180 centímetros, Ancho: 92 centímetros, Fondo: 45 centímetros.	Unidad	2	1.080.000,00	2.160.000,00
4	Armario tipo alacena Plástico Grande 65 x 189 x 45 Color: Blanco- Gris 4 Repisas 5 Niveles	Unidad	2	590.000,00	1.180.000,00
5	Nevera No Frost - Consumo mínimo energético: 30.6 kWh/mes - Eficiencia energética: A - Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V - Almacenamiento: 442 litros - Tecnología de frío: No Frost - Tipo de compresor: Inverter - Función Dual (Refrigerar/Congelar): Sí, graduable para refrigerar o congelar - Dispensador de agua: Manual - Fabricador de hielo: Manual - Diseño: Nevera con congelador superior - Tipo de puertas: 2 puertas - Tipo de panel de control: Panel digital	Unidad	1	2.880.000,00	2.880.000,00
6	UPS UPS interactiva 2000VA/Capacidad 2000VA	Unidad	1	520.000,00	520.000,00
7	Cama Sencilla Dimensiones: 190cm de largo x 100cm de ancho x 25cm de alto. Material: Madera Pino inmunizado Peso máximo soportado: 100 Kg Incluye: entablado, Tornillería y accesorios de ensamble	Unidad	6	720.000,00	4.320.000,00
8	Colchón tamaño sencillo: Colchón de 35 cm ofrece soporte superior con resortes Bonell, espumas con memoria y acolchado High Pillow. Tejido de punto suave, firmeza medio suave: Altura: 35 cms de alto (+/- 1cms) Dimensiones: Sencillo - 100x190cms Color: Blanco	Unidad	6	958.000,00	5.748.000,00
9	Estante Estándar Metálico Mt x 0.94 Mt x 0.40 Mt con 6 Entrepaños Cal. 22 y Paral Estándar Cal. 16	Unidad	2	470.000,00	940.000,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					19.203.000,00



7. FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato una vez sean entregado los bienes solicitados por la entidad en las respectivas áreas y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 11926

CONSECUTIVO PAA: DR08-3202008-15-037

ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: **PNN SERRANIA DE MANACACIAS**

CUENTA: INVERSIÓN

RECURSO: **20**

PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL FONAM

PRODUCTO: **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LAS AREAS PROTEGIDAS**

OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-003-008-01-4

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: OTROS MUEBLES N.C.P.

GRUPO CPC – DANE: 38140

TÍTULO: OTROS MUEBLES N.C.P.

VALOR TOTAL: **\$ 21.295.921**

Dirección Territorial Orinoquía

Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria de Corriente No. **096069997128** del Banco Davivienda.

11. GARANTIAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS P RESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o

Dirección Territorial Orinoquía

Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el

Dirección Territorial Orinoquía

Calle 41 No. 27-39 barrio El Emporio Villavicencio, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el jefe de área protegida del PNN Serranía de Manacacias o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

Cordial Saludo,


EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Lina Ruiz, abogada – Grupo de Contratos DTOR